SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE 05 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A EDITH ARAYA VALENCIA Y LEONTINA TEJO ZAVALA

RESOLUCION EX. N° 0109/

IQUIQUE, 26 FEB 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Res. Ex. N° 909/2017 de esta seremi, que sanciona otorgamiento de subsidios habitacionales PPPF, de acuerdo a lo dispuesto en art. 2° del D.S. N° 255/2006 de V. y U., en favor de las personas que se individualiza.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento Supremo N° 40/2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá en calidad de subrogante.
d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. N° 456, de fecha 13 de febrero de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 02 certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a beneficiarios que se individualiza en la parte resolutiva de este instrumento.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 15 de enero de 2019 e Informe Técnico respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre otras, la dificultad para ubicar a beneficiarias para firma de proyectos y aceptación de obras.
Se agrega, que las obras cuentan con un 100% de ejecución y que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 41 de fecha 20 de febrero de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de abril de 2019, para los subsidios correspondientes a 02 beneficiarias del Programa Protección Patrimonio Familiar, de acuerdo a nóminas aprobada por Res. Exenta N° 909/2017 de esta Seremi., y la que se adjunta a Ord. N° 456/2019 de Serviu Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	EDITH ARAYA VALENCIA	[redacted]
2	LEONTINA TEJO ZAVALA	[redacted]

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N° 456 de fecha 13.02.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°41/2019

Iquique, 20 de Febrero de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°456 de fecha 13.02.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del subsidio habitacional PPPF AD, Titulo II para la Sra. Edith Araya Valencia y la Sra. Leontina Tejo Zavala, y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/FRB.

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. **Nº** 000456 /

ANT.:

1. Res. Ex. Nº 909 de 31.10.2017 dictada por SEREMI, que sanciona el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del PPPF a 9 Beneficiarios y exime de requisitos de postulación que indica.

2. Memorándum Nº 17 de fecha 16.01.2019 del Encargado del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción, que acompaña Informe Técnico y Carta Gantt que informa situación actual de los subsidios.

3. Ord. Nº 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF AD, Titulo II Reparación en Diversos Sectores de Alto Hospicio a Doña Edith Araya Valencia y Doña Leontina Tejo Zavala, por los motivos que se indican.

Iquique, 13 FEB. 2019

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : **SR. JOSÉ TELLO FLORES**
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a las Vigencias de Subsidio Habitacional otorgado a Doña Edith Araya Valencia y Doña Leontina Tejo Zavala, a Memorándum Nº 17 citada en ANT. 2) del Encargado del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres y Reconstrucción de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, por los motivos aludidos en Informe Técnico y Carta Gantt que se acompañan, beneficios que registraban vigencia hasta el 19-11-2018.

2. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo Nº 38 del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

   - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:

     ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo Nº 37 del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
     ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta Nº 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

   - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

     ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJTA: Res. Ex. N° 909 del SEREMI.
MEMO N° 17 RECONSTRUCCIÓN

KBA.ABZ.JCCA.jcca.

N° Int. 0029 DEL 12.02.2019
Sección Subsidios

Distribución:
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SEREMI

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 15/01/2019.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
REPARACIÓN EN DIVERSOS SECTORES DE ALTO HOSPICIO (TÍTULO II)	ALTO HOSPICIO	2	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
SERVIU	61.838.000-9	31-10-2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
19-11-2018	09-03-2018	20-11-2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
TERMINADO	100%	CONSTRUCTORA PRICAT LTDA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
DANIELA OYANEDEL MARTELLI	[redacted]	CONST. CIVIL	210

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* **En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255**

Los proyectos sufrieron una paralización por libro, por no encontrarse una de las propietarias en la vivienda por un tiempo, a la fecha ya se encuentran ejecutados y terminados, con la recepción de Serviu y la aceptacion de las propietarias, por lo que se encuentran listas para pago.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio	SEREMI
2.- Pago de Subsidio	SERVIU
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS — **INDICAR FECHA MAXIMA***: -

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO — **INDICAR FECHA MAXIMA***: 30-04-2019

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

[105] **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

GONZALO MATURANA VARGAS
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
ITO DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

* Campos de llenado obligatorio

N	RUT BENEFICIARIO	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	COMUNA	ESTADO	AVANCE	RESOLUCION	INICIO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE VIGENCIA	NUEVA VIGENCIA
1	[redacted]	8	ARAYA	VALENCIA	EDITH	ALTO HOSPICIO	TERMINADO	100%	909 DEL 31 DE OCTUBRE 2017	20-11-2017	19-11-2018	30-04-2019
2	[redacted]	3	TEJO	ZAVALA	LEONTINA	ALTO HOSPICIO	TERMINADO	100%	909 DEL 31 DE OCTUBRE 2017	20-11-2017	19-11-2018	30-04-2019

GONZALO MATURANA VARGAS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
ENCARGADO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN

DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGO
DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN